



OFICIO N° 2616
INC.: intervención

Irg/sic
S.19°/370

VALPARAÍSO, 04 de mayo de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JAIME MULET MARTÍNEZ, quien ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, tenga a bien considerar sus propuestas contenidas en el proyecto de ley Modelo sobre Extinción de Dominio o decomiso sin condena, iniciativa del Programa de Asistencia Legal en América Latina y el Caribe (LAPLAC) y auspiciada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EA03A26B500C87D7

**INCORPORACIÓN EN POLÍTICA PARA COMBATE CONTRA
NARCOTRÁFICO DE ANTECEDENTES DE PROYECTO QUE DISPONE LA
EXTINCIÓN DEL DOMINIO SOBRE LOS PRODUCTOS E INSTRUMENTOS DEL
DELITO EN LOS CASOS Y EN LA FORMA QUE INDICA**

El señor **MULET**.- Señor Presidente, hemos visto, no solo en los últimos días, sino en los últimos años, en todo Chile, en Atacama también, cómo han ido incrementándose los hechos de extrema violencia. No es un problema de ahora – repito-, sino de muchos años.

Aquellas situaciones que veíamos de manera excepcional en las noticias se han convertido en algo casi cotidiano. Sin ir más lejos, hace algunos días, en los actos de celebración por el día del trabajador y la trabajadora, fue baleada la periodista Francisca Sandoval, quien está en una situación crítica. Ojalá, Dios mediante, se recupere.

De esa manera, aparecen por todas partes armas de fuego, tráfico de drogas, y no es de extrañar, considerando que el narcotráfico es el origen y la causa de muchos delitos violentos.

Sabemos que el narcotráfico ha ido mutando, adecuándose y perfeccionándose, haciendo cada vez más dificultosa la persecución penal respecto de quienes se dedican al ilícito de tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. De esa manera, es muy difícil combatirlo.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido y ha determinado que, pese a los redoblados esfuerzos que hacen los Estados, las organizaciones competentes y la sociedad civil en general, el problema de las drogas sigue poniendo en grave peligro no solo la salud, sino especialmente la seguridad pública y el bienestar de la humanidad, en particular de los niños, los jóvenes y las familias, amenazando incluso la seguridad nacional.

En Chile, solo durante el año pasado, el 2021, ingresaron al Ministerio Público más de 30.000 causas asociadas directamente a la droga en nuestro territorio nacional, de acuerdo a las estadísticas de ese organismo -¡más de 30.000!-, y todos sabemos que lo que se pesquisa y lo que llega a las instancias judiciales es solo una parte de ellas.

De igual manera, el Observatorio Nacional de Narcotráfico del Ministerio Público alertó, también en 2021, que se observa una tendencia al notorio aumento de la capacidad de producción de drogas en suelo chileno. Y podría señalar muchas otras cosas.

Hace un año, Lucía Dammert –la menciono porque hoy es la jefa de asesores del gabinete de nuestro Presidente Gabriel Boric- advertía que en ciertas zonas de ciudades, más que ausencia del Estado, se verifica una convivencia del Estado con el crimen organizado -¡una convivencia del Estado con el crimen organizado!-, y eso, obviamente, agrava aún más el problema. Esta situación encontraría su explicación en que el crimen organizado tiene mucho dinero y puede comprar muchas voluntades, eso lo sabemos; que tiene un alto poder de fuego, lo sabemos y lo padecemos, y que en muchas poblaciones no existe la dotación de farmacias, supermercados y servicios que pasan a ser cubiertos por el narcotráfico.

Hace cuatro años presenté un proyecto de ley en el contexto de la Ley Modelo sobre Extinción de Dominio o decomiso sin condena, iniciativa del Programa de Asistencia Legal en América Latina y el Caribe (LAPLAC) y auspiciada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), nos interesa mucho -a este proyecto de ley durante la administración pasada el entonces Presidente Piñera no le dio mucha importancia- porque permite precisamente el decomiso sin condena, extinguir el dominio de los bienes de los narcotraficantes en un proceso rápido sin esperar la condena de carácter penal y no solo de situaciones de narcotráfico, sino de otros ilícitos graves similares.

Por eso, solicito que se oficie a la ministra del Interior y Seguridad Pública y al subsecretario de Prevención del Delito, para que el gobierno incorpore en su política los antecedentes que están en el proyecto de ley de decomiso sin condena que mencioné, con una copia de mi intervención.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA
SESIÓN 19ª DE FECHA 4 DE MAYO DE 2022.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "S. Iglesias C.", enclosed within a circular scribble.

SYLVIA IGLESIAS CAMPOS
Abogada Coordinadora de Fiscalización